



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS, CON UNA VISIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS SIN ESTIGMATIZAR NI CRIMINALIZAR A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS, CON UNA VISIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS SIN ESTIGMATIZAR NI CRIMINALIZAR A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Desde hace más de 100 años, el mundo ha asumido una visión de prohibición de las drogas en la que se ha afianzado y profundizado una narrativa de estigma y criminalización hacia las personas consumidoras de drogas. Esto, a su vez, se ha traducido en la falta de una visión objetiva y científica de las drogas basada en la



II LEGISLATURA



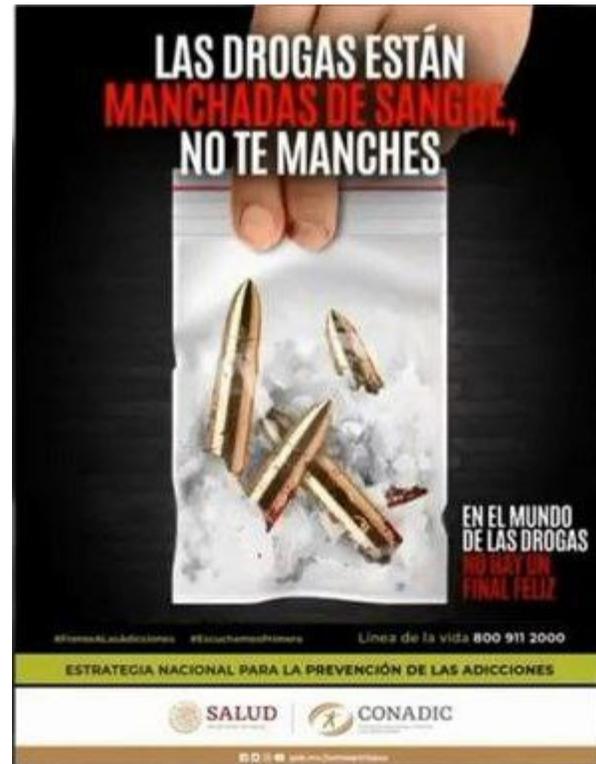
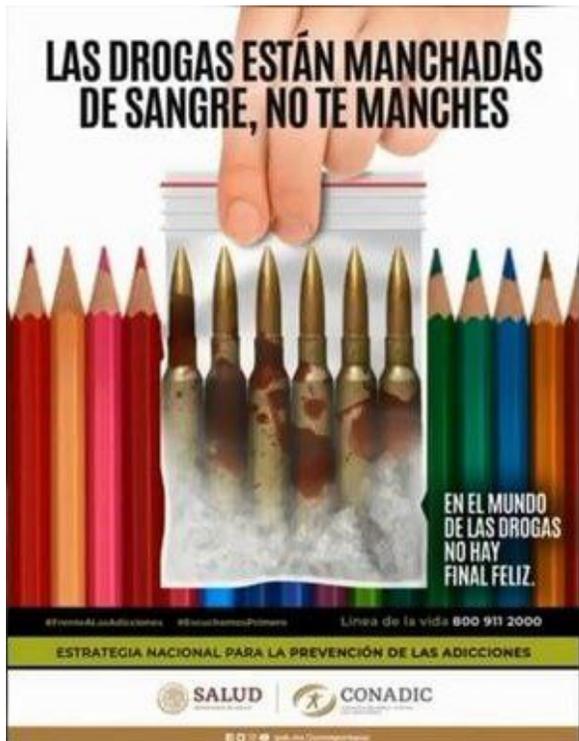
prevención, reducción de riesgos y Derechos Humanos.

Lo anterior es evidente en las campañas relativas al uso de las drogas que ha implementado el Gobierno Federal con el objeto de generar conciencia en poblaciones jóvenes, ya que según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 - 2017 (ENCODAT 2016 - 2017¹), se estima que con relación a las encuestas realizadas entre 2011 y 2017 ha habido un incremento significativo del uso de drogas entre los jóvenes de 12 y 17 años y desde 2008 la tendencia sigue siendo a la alza.

Según datos de México Evalúa, la campaña desplegada por el Ejecutivo Federal denominada “En el mundo de las drogas no hay final feliz”, que fue desplegada el 17 de marzo de 2020 y se encuentra vigente hasta la fecha, se desarrolla a través de videos testimoniales de usuarios de drogas, mensajes positivos de deportistas y material audiovisual sobre los ingredientes y estilos de vida de las personas que se han relacionado en el comercio de las drogas, además, menciona los ingredientes que se usan para elaborar los estupefacientes. Los contenidos de la campaña pueden verse dos o hasta tres veces en cortes comerciales de los principales canales de televisión abierta a nivel nacional y también escucharse en la radio.

La forma en la que esta campaña se ha desplegado de forma digital y en espectaculares, busca inhibir el uso de sustancias a través de un tono de amenaza y terror. Además hay un claro estigma que hace una relación entre el crimen y el consumo de sustancias.

¹Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 - 2017
https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_tabaco_2016_2017.pdf



En los diferentes spots que son parte de esta campaña, el tono moralizante que relaciona el consumo de drogas con la muerte, la violencia y la criminalidad, es evidente. En los vídeos también se hace evidente que la voz que narra establece que hay dos tipos de personas, quienes se drogan y quienes no, asegurando que quienes lo hacen son personas cuyo único destino es la muerte y es la responsabilidad de su autodestrucción, eso supone ya en sí mismo un juicio y sesgo que también se traduce en el trato que podrían recibir por parte de las instituciones. Por otro lado, en los spots hay un estigmatización sobre personas consumidoras o repartidoras de drogas que terminan por criminalizar características físicas de las personas, como el color de piel, por ejemplo.

De forma absurda y poco informativa, algunos videos hacen hablan de las drogas a partir de escenas trágicas de la historia, como la situación de soldados Nazis,

nuevamente cargando de adjetivos y atributos a las sustancias como en este caso, que además, es un video que nuevamente no busca inhibir consumos a partir de información, sino del terror y de vincular las drogas con referentes de personas que dañan.

En alguno de los spots televisivos un joven actor que interpreta a Jair, recluido en un centro de rehabilitación con candados en las ventanas, declara “Yo ya soy una persona podrida, ya no hagas nada por arreglarme” y uno más en el que dos adolescentes, consumidores de perico y PVC, observan el paso de una manifestación y uno de ellos confiesa un asesinato, ligando, nuevamente, con una sola imagen, el consumo con la protesta social y el crimen.²

II. La criminalización de las conductas relacionadas con sustancias psicoactivas en nuestro país se recrudeció con la puesta en marcha de la estrategia del gobierno federal a partir de 2006, que no sólo militarizó el país en nombre de la llamada "guerra contra el narcotráfico", sino también fortaleció el poder punitivo del Estado, especialmente para combatir la venta de sustancias al menudeo. Para ello, en 2009, vía decreto, se realizaron un conjunto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, así como la publicación de la Ley de Narco menudeo, que transfirió la responsabilidad de perseguir el tráfico de drogas en pequeña escala y el tratamiento de las personas consumidoras a las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

III. Actualmente, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) “Juntos por la Paz”³, liderada por la Oficina de la Presidencia de la República y la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud e implementada en todas las entidades

² Compilado de spots de la campaña: <https://www.youtube.com/watch?v=anQnxle6uW0>

³ Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, disponible en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/campana-nacional-contras-las-adicciones-en-tiempos-de-covid-19-y-salud-mental>

federativas, se puso como objeto “impactar en los determinantes biopsicosociales con la finalidad de prevenir y reducir el uso de sustancias psicoactivas en niñas, niños y juventudes, para la construcción de Paz en el marco de los Derechos Humanos y con perspectiva de género”.

La ENPA, se lleva a cabo bajo una coordinación entre dependencias públicas federales, estatales e instancias privadas, con la finalidad de construir una política integral de prevención de uso y abuso de sustancias; fue presentada en la conferencia de prensa matutina del presidente de la República el 16 mayo de 2019⁴, teniendo como ejes de intervención:

- a) Participación comunitaria y social
- b) Salud
- c) Bienestar
- d) Inclusión económica
- e) Mejoramiento urbano
- f) Educación y deporte
- g) Cultura y comunicación
- h) Seguridad y cohesión social

IV. Como parte de la estrategia, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, con el apoyo territorial de la Guardia Nacional, trabajan para reducir la oferta de sustancias psicoactivas mientras que la Secretaría de Salud, en colaboración con otras instituciones, se propone mitigar el impacto de los determinantes biopsicosociales para reducir la demanda de sustancias psicoactivas.

⁴ Comunicado 278, Presidencia de la República, disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/estrategia-nacional-de-prevencion-de-adicciones-recibira-apoyo-sin-precedentes-afirma-presidente-lopez-obrador>

Así, en la presentación de la Estrategia, el Presidente de la República y el vocero de presidencia, señalaron que de manera simultánea se realizaría **una campaña nacional de información y prevención**; y que, con el respaldo institucional de las dependencias del gobierno federal, se buscará “construir prácticas sociales comunitarias para este propósito”, para la implementación de la estrategia de comunicación se invitaron a personas creativas, cineastas y deportistas. Sin embargo, partiendo del nivel de prevalencia en el consumo de drogas podemos decir que **las campañas que buscan prevenir y reducir el uso y abuso del consumo de sustancias, no han tenido el efecto esperado**.

Como parte de la estrategia de comunicación, del 24 al 27 de julio de 2019, se realizó la difusión de información a través de las redes sociales usando los hashtag #QueremosEscucharte y #JuntosPorLaPaz, con un alcance aproximado de 33 mil usuarios.

De igual forma en el marco del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, en el mes de junio de 2019, intensificaron las acciones preventivas a nivel nacional, beneficiando a 86 mil 860 personas.

En 2020, como parte de las acciones preventivas realizadas por la ENPA se llevó a cabo una Campaña Nacional Contra las Adicciones en tiempos de COVID 19 y Salud Mental - Jóvenes , en donde se llevaron a cabo 31 Facebook Live y 10 videos informativos, entre ambas acciones se tuvieron 183 millones 326 reproducciones⁵.

V. Cabe señalar que la Secretaría de Salud señala entre sus principales objetivos el de disminuir la brecha de atención y el estigma de las personas con adicciones y trastornos mentales, donde su política pública en materia de salud mental y adicciones

⁵ Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

está orientada a la atención comunitaria basada en la Atención Primaria de la Salud Integral y **con enfoque de los derechos humanos**.

Similarmente, la Comisión Nacional Contra las Adicciones señala tener cuatro modelos de prevención, a saber, el psicosocial; el médico-sanitario; el modelo ético-jurídico y el sociocultural⁶ a partir de los cuales ha implementado el Programa de Prevención de Violencias y Adicciones en Escuelas Secundarias y “Línea de la Vida”. Así, la campañas “En el mundo de las drogas no hay final feliz” se pretendió como la segunda etapa de Juntos por la Paz contra las drogas, desarrollada por el CONADIC. Sin embargo, podemos percatarnos que en los hechos, los modelos de prevención, estigmatizan a las personas consumidoras catalogándolas, equivocadamente, como enfermas mentales.⁷

VI. No obstante todo lo anterior, como se ha visto, estas campañas, más que informar, lo que hacen es criminalizar el consumo y estigmatizar a quienes consumen, esto genera una narrativa dañina cuando se trata de entender y atender el problema de salud, como el consumo de drogas, con una perspectiva de respeto y Derechos Humanos. La narrativa que se afianza en este tipo de campañas es que quienes consumen son “malas personas”, son criminales, son “peores ciudadanos”, se traduce en un trato discriminatorio por parte de la sociedad y también de las instituciones vulnerando aún más a grupos que, precisamente por ser vulnerados, son consumidores, una situación que podemos observar en los grupos de poblaciones callejeras, por ejemplo. Ellas y ellos son tratados y juzgados desde una idea moral del “deber ser” partiendo del supuesto de que son problemáticos y no merecen otro tipo de trato cuando debería de ser lo contrario, las instituciones tendrían que estar ahí para

⁶ “Prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables para una nueva vida”, consultado en: http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva_vida/nv1e_prevenicion.pdf

⁷ “Estrategia Nacional de prevención de adicciones” consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513314/SALUD_Y_BIENESTAR_3.pdf

orientar y acompañar a quienes consumen y hacerlo reconociendo que ser una persona consumidora no es sinónimo de perder derechos.

PROBLEMÁTICA

El consumo de sustancias ilegales constituye uno de los problemas de salud pública que aqueja a todas las entidades del país, afectando a poblaciones de todas las condiciones sociales, géneros y edades, aunque afecta principalmente a poblaciones adolescentes y jóvenes. Su complejidad como problema de salud pública radica en las afectaciones que conlleva tanto para el individuo como para el entorno familiar y comunitaria de la persona consumidora.

Tanto para el país, como para la ciudad, abordar la problemática de las drogas resulta complejo, pues no se cuenta con conteos oficiales actualizados respecto al uso y consumo de sustancias. Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, que como se ha dicho data de 2017, la prevalencia del consumo de cualquier droga alguna vez en la vida fue de 10.3% (hombres, 16.2% y mujeres, 4.8%) y con mayor prevalencia entre personas de estratos etéreos de los 18 a 34 años. En ese último conteo se identificó además que las sustancias de mayor consumo eran la marihuana, la cocaína y algunas sustancias estimulantes de uso médico como las anfetaminas y que, quienes habían desarrollado dependencia a cualquier droga correspondía a un 0.6% de la población, esto es un aproximado de 546 mil personas.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE, 2014) encontró que la prevalencia de consumo por lo menos en una ocasión es de 3.3% de las y los estudiantes de 5° y 6° de primaria, elevándose a 17.2% cuando llegan a la educación secundaria. En esta encuesta también se encontró que la marihuana, los inhalables y la cocaína fueron las sustancias con mayor frecuencia de consumo.

Empíricamente, puede aducirse que las estimaciones de 2014 y 2017 están lejos de describir la realidad actual; el panorama del consumo de drogas en la Ciudad de México es el mismo que a nivel nacional con un porcentaje mayor en hombres del 17.5 % consumen cualquier droga, drogas ilegales el 17.3%; en mujeres el 4.3% cualquier droga y drogas ilegales el 3.9.

Consumo de drogas alguna vez en la vida en la población de 12 a 65 años por sexo. Ciudad de México (%)			
	Cualquier droga %	Drogas ilegales %	Drogas médicas %
Hombres	17.5	17.3	0.7
Mujeres	4.3	3.9	0.6

FUENTE: Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Reporte de Drogas. Cuadros TED1, TED2 y TED3.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) muestran que a nivel nacional el 17.2% de los jóvenes de secundaria y bachillerato han consumido drogas alguna vez en la vida, las prevalencias estatales de consumo más altas las encontramos en Ciudad de México (25%), la edad de inicio en el consumo de drogas fue de 13 años, edad similar entre hombres y mujeres.

La prevalencia anual de cualquier droga es de 12.2% (13.2% en hombres y 11.2% en mujeres), en secundaria es de 8.9% y para bachillerato el porcentaje se incrementa a 17.6%.⁸

Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas por tipo de comunidad en estudiantes de secundaria y bachillerato

⁸ Consultado el 23/09/22

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252016000400193#:~:text=La%20edad%20de%20inicio%20en%20porcentaje%20se%20incrementa%20a%2017.6%25.

	Hombre		Mujer		Total	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Alguna vez	%	%	%	%	%	%
Cualquier droga	19.5	13.5	17.1	8.8	18.3	11.2
Drogas médicas*	5.2	4.3	6.9	3.9	6.1	4.1
Drogas ilegales	17.6	11.0	13.6	6.5	15.6	8.8
Anfetaminas *	2.3	2.1	2.9	1.8	2.6	2.0
Tranquilizantes*	3.3	2.5	4.6	2.4	4.0	2.4
Mariguana	13.9	7.1	9.3	3.2	11.6	5.2
Cocaína	4.4	2.8	2.7	1.2	3.5	2.0
Crack	2.3	1.3	1.2	0.7	1.7	1.0
Alucinógenos	2.7	1.4	1.5	0.8	2.1	1.1
Inhalables	6.2	4.4	6.2	3.4	6.2	3.9
Metanfetaminas	2.4	1.6	1.8	1.1	2.1	1.3
Heroína	1.0	1.2	0.7	0.6	0.9	0.9

Fuente: Encuesta realizada para la elaboración del artículo “El consumo de drogas en estudiantes de México: tendencias y magnitud del problema” Salud Ment vol.39 no.4 México jul./ago. 2016.

Reconocer que la humanidad ha sido consumidora de drogas históricamente es importante para reconocer que un mundo “libre de drogas” es una realidad utópica. El consumo de sustancias será un comportamiento social que veremos siempre, lo que cambia es la perspectiva en la que se entienden y abordan. Reconocer la responsabilidad de los gobiernos e instituciones para prevenir, reducir el consumo de drogas o, en su caso, dirigir las acciones hacia consumos adultos y responsables pasa por dejar a un lado los discursos, campañas e ideas “moralizantes” y comenzar a impulsar investigación y difusión de información objetiva, científica y basada en evidencia.

La realidad es que las campañas y la perspectiva criminalizadora derivada de la prohibición, no ha demostrado una reducción en el consumo de drogas pero difundir información, reconociendo la libertad individual y la decisión de consumir, con el objetivo de reducir riesgos y ofrecer alternativas para salir de las adicciones sin vivir discriminación, sí puede tener una incidencia positiva en las poblaciones consumidoras de drogas, sobre todo en aquellas con consumos problemáticos. Tal es el caso de los

grupos de poblaciones callejeras, por ejemplo.

Muchas personas de estos grupos son o fueron personas adictas o consumidoras de drogas. Entender este como un problema de salud y atenderlo con objetividad, permite difundir información que les plantee otras alternativas más allá de ser juzgados, castigados y marginados. Este tipo de criminalización solo profundiza el nivel de exclusión y estigma que resulta en un mayor obstáculo para su reinserción. Ellas y ellos, de contextos muchas veces violentos y en condición de abandono, deciden consumir drogas como una posibilidad de escape y la forma de ayudarles atraviesa por informarles mecanismos para reducir riesgos en el consumo, para salir de la adicción pero también para evitar que se sigan replicando patrones de consumo. Muchas de ellas y ellos no saben las consecuencias o riesgos del consumo de drogas cuando empiezan a consumir y eso es consecuencia de una visión que preferido criminalizar por encima de usar la información como mecanismo de prevención.

Salir del discurso y la narrativa que sanciona en consumo de las drogas permite construir un entramado distinto basado en la información y los Derechos Humanos en todos los ámbitos.

De lo anterior se desprende, que de viva voz del Ejecutivo Federal señala que esta estrategia “no pego” y “no pegara” *ya que el problema está en la concepción misma de la estrategia*, y haciendo un análisis de esta estrategia, se estima que carece de sustento científico, además de que los datos y la información con la que se debería sustentar y utilizarse para la elaboración de una estrategia integral proviene de la Encuesta señalada en párrafos anteriores, la cual en fecha 19 de enero del presente, fue cancelada por la Comisión Nacional contra la Adicciones, en este sentido, se encuentran sin actualizarse desde 2016, y la cual debió realizarse este 2022.

En cuanto a instrumentos para el diagnóstico y planeación de la política de prevención del consumo de drogas, el Gobierno Federal cuenta con los siguientes:

- Encuesta Nacional de Adicciones. Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Adicciones 2011.
- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco. (ENCODAT) 2016-2017
- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes. (ENCODE) 2014.
- Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México del 2021.⁹

Para poder adoptar políticas eficaces que permitan reducir o tener estrategias adecuadas para la prevención del uso de drogas, el gobierno tiene que tener datos actualizados de los informes, encuestas o programas y deben de estar basados en evaluaciones periódicas y tener indicadores para diseñar mejores estrategias con datos recientes ya que de esta manera se mejorará el análisis de las políticas públicas y se podrán tomar mejores decisiones para campañas de prevención del consumo de drogas, enfocadas en el acompañamiento y no solo en juzgarlos como enfermos.

Se reducirían los riesgos de tomar malas decisiones manteniendo las bases de datos actualizadas y les brindaría una idea más clara para realizar actividades que alcancen los objetivos de prevención. Pero ninguna de las encuestas mencionadas con antelación en el documento se encuentran actualizadas.

En el mes de enero del presente año, el vocero presidencial, Jesús Ramírez, mediante comunicado, anunció el relanzamiento de la campaña con el fin de “prevenir las adicciones” la cual se centraría en advertir sobre los efectos del consumo de drogas e inclusive se trataría el tema de videojuegos, se dispuso a enumerar una serie de iniciativas entre las que destacó la red de apoyo establecida por la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) y sobre revisiones en anexos y centros de rehabilitación

⁹ “Comisión Nacional contra las Adicciones Observatorio” consultado en: Mexicano”https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

irregulares, ante los cuestionamientos hechos por diversos medios periodísticos sobre la reducción de la demanda de las drogas en términos estadísticos, no fue posible revelar información al respecto ya que la principal problemática es que no existen datos actualizados que puedan medir con claridad y precisión el uso, consumo y existencia de drogas en todo el país.

Como es bien sabido, la última encuesta oficial realizada, como la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) es de 2017 con datos de 2016, esto quiere decir que actualmente el Gobierno Federal realiza política antidrogas y prevención con información obsoleta, vacía y carente de sustento científico, ya que la realidad del país es otra desde aquellos años y especialmente la implicación de la Pandemia por COVID-19 respecto al uso de diversas sustancias.

Actualmente, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha señalado que la encuesta sobre uso de drogas no es un tema prioritario para su agenda y la de la 4T además, de la política de austeridad, y al parecer no se tiene previsto ponerla en marcha; dicha encuesta debió de haberse realizado este 2022 y como es posible dilucidar no se tiene datos ni registro de su realización, ya que este estudio se realiza cada cinco años aproximadamente desde 1998.

Haciendo retrospectiva de las palabras del presidente de la república que de viva voz señaló que *“60% de los asesinados en enfrentamientos se demuestra que están bajo los efectos de drogas o de alcohol, pero fundamentalmente de drogas. Por eso esos crímenes son tan despiadados que generan tanta tristeza. Entonces, necesitamos dejar en claro que las drogas, sobre todo las drogas de la actualidad, las drogas químicas, destruyen”*.¹⁰

¹⁰ Conferencia de Prensa “Mañanera” de fecha 26 de febrero de 2022.
<https://www.youtube.com/watch?v=LqYqnEeYzY4>

Bajo esta tesitura, es que la Comisión Nacional Contra la Adicciones dio por cancelada la encuesta, además de como ya se ha señalado por la falta de presupuesto. La importancia de esta encuesta radica especialmente en proporcionar información sobre los usuarios, el rango de edad, la sustancia inicial de consumo, la edad inicial de consumo, así como datos acerca de factores de riesgo y protección que conlleva el uso de sustancias psicoactivas en el país.

El cuestionario ENCODAT tiene como base el cuestionario de la ENA y está diseñado para estudiar con profundidad el consumo de alcohol, tabaco y drogas. Las preguntas que estiman las prevalencias de consumo de alcohol y drogas son las mismas y tienen el mismo orden que en el cuestionario ENA.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad y sostenibilidad de las generaciones futuras. En el tema de drogas, los siguientes objetivos están directamente vinculados:

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Metas:

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.10 Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3.13 Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

SEGUNDO. México suscribió un convenio con la República de Bolivia sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Fármacodependencia, el cual obliga a los países signantes a reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, mediante actividades de prevención, tratamiento y concientización pública.

TERCERO. El Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Fármaco dependencia obliga a nuestro país a asignar y aplicar recursos humanos, financieros y materiales para la ejecución de programas concretos en materia de combate al narcotráfico y la farmacodependencia.

CUARTO. El Estado Mexicano al ser miembro de la Organización de las Estados Americanos y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) desde 1948, y según lo establecido dentro de los compromisos con dichas organizaciones tiene la obligación de recopilar cada tres a cinco años indicadores que permitan crear redes nacionales de información sobre drogas en América Latina, bajo las siguientes premisas que se enuncian más no se limitan:

- a) INDICADORES ESTANDARIZADOS RELACIONADOS CON LA OFERTA DE DROGAS.
- Incautaciones de drogas.
 - Arrestos por infracciones de las leyes en materia de drogas.
 - Enjuiciamientos por infracciones de las leyes en materia de drogas.
 - Precio de la droga.
 - Otras incautaciones relacionadas con infracciones de las leyes en materia de drogas.
 - Producción de drogas ilícitas

b) INDICADORES DE LA DEMANDA DE DROGAS

- Uso de drogas por los jóvenes, factores de riesgo y conducta antisocial.
- Utilización del tratamiento.
- Prevalencia e incidencia del consumo de drogas en la población general.
- Abuso de drogas de alto riesgo (uso problemático de drogas)

c) OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LA OFERTA Y DEMANDA DE DROGAS.

- Datos cualitativos.
- Estudios con informantes clave.
- Grupos focales.
- Sistema de alerta temprana
- Encuestas de evaluación rápida.
- Información sobre desarrollo alternativo.

Dicha información se recopila a través de la ENCODAT, y su cancelación implica el incumplimiento a los tratados Internacionales.

QUINTO. El orden jurídico en México incorporó integralmente el sistema de fiscalización de drogas previsto en las Convenciones de Naciones Unidas de 1961, 1971 y 1988. Bajo la premisa de proteger el derecho a la salud, establecido en el artículo 4º constitucional, la legislación mexicana trata la política de drogas como una temática de salud pública. No obstante, la implementación de ésta, sustentada en la prohibición, se regula a partir del poder punitivo del Estado y la calificación de conductas relacionadas con drogas como delitos contra la salud.

La política de drogas en México se ha mantenido en la esfera del derecho penal. Si bien el consumo de drogas ilícitas en México no es considerado un delito desde 1994, actualmente si lo son las conductas previas al mismo, como la posesión, suministro, distribución, producción, cultivo, cosecha, entre otras, lo cual ha expuesto a las personas usuarias de drogas a ser criminalizadas.

SEXTO. El artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades.

SÉPTIMO. El artículo 110 de la Ley General de Salud señala que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

OCTAVO. El artículo 113 de la Ley General de Salud señala que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud.

NOVENO. La Ley General de Salud, establece en su artículo 192 lo siguiente:

“ La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas.

Este programa establecerá los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y será de observancia obligatoria para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y en los establecimientos de los sectores público, privado y social que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia.

Las campañas de información y sensibilización que reciba la población deberán estar basadas en estudios científicos y alertar de manera adecuada sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

De conformidad con los términos establecidos por el programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de:

- I. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos; y*
- II. Proporcionar información y brindar la atención médica y los tratamientos que se requieran a las personas que consuman estupefacientes y psicotrópicos”.*

El cual establece la obligación del Estado a través de sus dependencias, organismos y demás entes responsables de la Salud de la población mexicana a elaborar dicho programa.



II LEGISLATURA



Por lo tanto, en el último año en el cual se realizó la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016 se asignó mil 405 millones 26 mil 988 pesos, en el programa de prevención y atención contra las adicciones y para 2018 se asignó mil 334 millones 957 mil 486 pesos, para 2017 mil 273 millones ,920 mil 46 pesos, finalmente para este 2022 se asignó mil 466 millones 984 mil 173 pesos. Si bien esto quiere decir que desde 2016 a la fecha ha habido reducciones e incrementos, aún así, estos no son significativos, ya que en el lapso de 6 años 61 millones 957 mil 185 pesos representan **un incremento de tan solo el 4.4%**, por lo que resultan insuficiente estos recursos, por lo tanto es imperante exhortar el Ejecutivo Federal para que se incrementen los recursos a estos proyectos para los fines aquí descritos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONSUMO RESPONSABLE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, BASADAS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA, CON UNA VISIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS, EN APEGO LOS PRINCIPIOS DE NO DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD QUE NO ESTIGMATICEN NI CRIMINALICEN A PERSONAS CONSUMIDORAS.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CAMPAÑAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y EL CONSUMO DE DROGAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE INCLUYA: PRESUPUESTO ASIGNADO



II LEGISLATURA



Y EROGADO, TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN E IMPACTOS EN OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN, INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RESULTADOS GENERADOS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DESDE EL AÑO 2019 A LA FECHA.

TERCERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE ASIGNEN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO (ENCODAT).

Dado en el Congreso de la Ciudad de México el día 4 de octubre de 2022.

Atentamente

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Octubre de 2022